

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020 2023 00533 00 Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra MARTIN JOVANI BENAVIDES CASTAÑEDA.

Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la sociedad solicitante (Archivo 12), mediante el cual solicita la terminación por pago parcial de la obligación y el levantamiento de la orden de aprehensión, de conformidad al artículo 2.2.2.4.1.31 del Decreto 1835 de 2015 y en concordancia con la Ley 1676 de 2013, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placa KXT-663, adelantada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra MARTIN JOVANI BENAVIDES CASTAÑEDA, por pago parcial de la obligación.

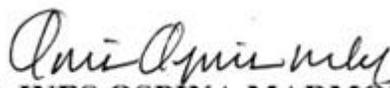
2° LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo de placas KXT 663. Oficiése a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES para la cancelación de la medida.

3° OFICIAR al PARQUEADERO SIA Servicios Integrados Automotriz S.A.S., para que permita el retiro del vehículo de placas KXT 663 a quien le fue retenido.

4°. ORDENAR que se remitan por el Juzgado los oficios ordenados en los numerales 2 y 3 con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad demandante, de conformidad con el artículo 11 de la ley 2213 de 2022.

5°. CUMPLIDO lo anterior, archívese el expediente en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 141 Hoy 30 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria,
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*